

y el efecto estubo en el día p. de
vlla el R.ato en Asamblea, y en el p.
veinte. dia q. durara no debo n.
do repararme del R. Servicio, y p.
rando q. esto se anote en el Libro
p. titular p. en todo tpo. haex vea q.
mita la Comid. y no Cumpla la m.
sorte en que se halla R. n.ente y n.
zader en m. p. Violenta la deca esto
grave motivo a dho. Cav. Coaxex idox
uamente trayendo s. y o. tar en que
que la justifi. y p. aud. de V. p. uide
tar, acido invore no haex lugar. en
Considerad. y en la de que en el Cuapo
V. hay personas q. la pueden de emp.
con mas barillantes.

A. V. S. Suplico Rendidam. serviva acordar m.
sencia p. p. en el Cavo q. no se conceda
ziendo en los fundam. q. tengo p. no ac.
la, y p. uide de xixime este p. v. a. i. p.
dho Cavallero Coaxex. q. el p. x. e. n. t.
me de testimonio de este escrito, y de
V. s. acuerde p. lo cual mediante ade
se p. pronto la venida dho. Cav. Coax
cite a Cavildo que asi lo espero de la
ria justifi. de V. y sus meditaciones
ciones, y q. N. d. s. que su vida m. p.
ca 4 de Mayo de 1803.

Man. Gonzalez

